



# Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón  
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2002

Núm. 75

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra .....	<b>0,168283 €</b>	Anual .....	<b>36,06 €</b>
Tasa urgente .....	<b>0,336567 €</b>	Trimestral .....	<b>10,82 €</b>

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### SECRETARIA

1616

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de marzo de 2002, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

#### ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer y don Gonzalo Lapetra López, Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, don Salvador Ariste Latre, don José Sinesio Bailo Castro, don Martín Beneded Campo, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, don Antonio Escalona Esteve, don Sebastián Esport Cortinat, don Mariano Fañanás Blanc, don Raúl Faro Frago, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Manuel Lana Gombau, don Luis Martínez Toro, don Ángel Mirallas Marías, don José M.ª Morera Argerich, don Joaquín Paricio Casado, don Antonio Romero Santolaria y don Antonio Torres Millera.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual y estuvo presente en la sesión el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2002.

#### Acuerdos adoptados:

1.- Adjudicar, por unanimidad, una operación de tesorería por importe de 10.000.000 de euros.

2.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Huesca.

3.- Aprobar, por unanimidad, el expediente de reconocimiento de obligaciones núm. 01/02.

4.- Aprobar, por unanimidad, la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del Centro Provincial de Acogida de Perros.

5.- Aprobar, por unanimidad, la Liquidación Planes, año 2000, de Cooperación Económica del Estado.

6.- Aprobar, por unanimidad, la cesión del tramo urbano de la carretera provincial HU-V-6102 a la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca.

7.- Aprobar, por unanimidad, la cesión al Ayuntamiento de Argavieso del tramo urbano de la carretera provincial HU-V-8411.

8.- Quedar enterado de los trabajos de emergencia realizados.

9.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se aprueba asimismo por unanimidad, propuesta de resolución en defensa del túnel de Bielsa-Aragnouet.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, quince minutos del día de la fecha.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a siete de marzo de dos mil dos.-El secretario, Antonio Serrano Pascual.-V.º B.º: El presidente, P.A. El vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

### TESORERIA

#### SERVICIOS CENTRALES DE RECAUDACION

1709

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO	ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN
1) D. JAVIER ALONSO BUJ MIRALBES D.N.I. 73.194.373	EXP. 6625 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2) D.ª MARÍA ISABEL IPIÑA URRUTIA D.N.I. 15.520.448	EXP. 5510 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
3) D. JESÚS MONREAL BAETA	EXP. 6620 RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN

En aplicación de la normativa citada, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, en la Sección de Recaudación, SS.CC. de la Diputación Provincial de Huesca, ( C/ Porches de Galicia, 4) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 21 de marzo de 2002.- El jefe de la Sección de Tributos Locales, Manuel Murillo Cosculluela.

## SERVICIO DE RECAUDACION OFICINA DE HUESCA

1553

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
BESCOS AÑAÑOS IRENE	17947813Q	AGUA Y BASURAS	IBERCAJA	88.27	88.27

Huesca, a 15 de Marzo de 2002.- La jefa de la Oficina de Recaudación (ilegible).

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO SERVICIO PROVINCIAL

814

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-33/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma de la línea aérea 25 kV «MONTAÑANA-ESCALES», entre sus apoyos T-30 y P-42 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en SOPEIRA, cuyas características son las que a continuación se citan y con los condicionados relacionados en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 28 de noviembre de 2001:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Torre Metálica N° 30 existente de Línea Aérea 25 kV «MONTAÑANA-ESCALES» y final en P.M. N° 42 existente de la misma Línea Aérea, de 0,607 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de suministro de energía eléctrica en el T. Municipal de SOPEIRA.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 6 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

816

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-17/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea Aérea 25 kV derivación a nuevo P.T. N° 33.976 «BENIFONTS» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en Montanuy, cuyas características son las que a continuación se citan y con los condicionados relacionados en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 9 de noviembre de 2001:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. nº 79 existente de la línea aérea 25 kV a C.T. nº LE-00561 y final en el nuevo P.T. Nº 33976 «BENIFONTS», de 0,449 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. 33976 «BENIFONTS», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de Baja Tensión en el T.M. de MONTANUY.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 6 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

817

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-190/2000

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea 25 kV a nuevo PT nº 33.420 CAMINO SAN ESTEBAN y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en BINACED, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo metálico nº 86 de la «Línea aérea a CT HUESCA-60439» y final en C.T. en proyecto, de 0,108 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. 33.420 «CAMINO SAN ESTEBAN», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro a Cooperativa «Centros de Servicios Agrícolas, S.A.» en Binaced.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 28 de enero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

871

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-127/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea 25kV Derivación a nuevo P.T. nº 34726 «REPETIDOR ESPES» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en LASPAULES, cuyas características son las que a continuación se citan, con los condicionantes relacionados en los informes de la Dirección General del Medio Natural de fechas 12 de noviembre de 2001 y 24 de enero de 2002.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de madera existente nº 25 de la Línea aérea 25 kV de C.T. Nº HU-60700 a C.T. Nº HU-60720 y final en apoyo de madera existente nº 27 de la misma línea, de 0,056 km de longitud, conductores LA-56, apoyos metálicos de celosía.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en nueva torre metálica nº 26 de la Línea aérea 25 kV de C.T. Nº HU-60700 a C.T. Nº HU-60720 y final en nuevo P.T. 34726 «REPETIDOR ESPES», de 0,128 km de longitud, conductores LA-110, apoyos metálicos de celosía.

Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico, con transformador de 50 KVA preparado para 160 KVA.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nuevo repetidor de T.V. en Espés Alto, T. M. de LASPAULES.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 7 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

872

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-128/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea 25kV a nuevo P.T. Nº 33653 «RADIOFONIA ARAGONESA» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, cuyas características son las que a continuación se citan, con los condicionantes relacionados en los informes de la Dirección General del Medio Natural de fechas 27 de noviembre de 2001 y 24 de enero de 2002:

Línea aérea M.T., de kV, con origen en nueva torre metálica s/n de la Línea aérea 25 kV a C.M. NºFR-13291 «LA PUNTA» y final en en el nuevo P.T. Nº 33653 «RADIOFONIA ARAGONESA», de 0,31 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. Nº 33653 «RADIOFONIA ARAGONESA, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro eléctrico de «Radiofonía aragonesa» en T.M. de FRAGA.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 7 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

922

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-44/2000

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Variante de la Salida Línea 6 kV a E.T. nº 60652 «Puebla de Fantova» entre sus apoyos 1 y 4 y Variante Salida Línea 25 kV a Laguarres entre sus apoyos 4 y 22 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en GRAUS y PERARRUA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Variante de la Salida Línea 6 kV a E.T. nº 60652 «Puebla de Fantova» consistente en línea aérea M.T., de 6 kV, con origen en apoyo nº 1 existente línea a C.T. nº 60.652 y final en nuevo apoyo nº 4 de la misma línea, de 0,316 km de longitud, conductores LA-110 y LA-56, apoyos de metal.

Variante Salida Línea 25 kV a Laguarres consistente en línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 4 existente LAMT a Laguarres y final en poste de madera nº 22 existente de la misma línea, de 0,867 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona de Graus y Perarrúa.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 11 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

954

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-8/1998

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma línea aérea 25 kV y CT»492 FONZ» de 400 kVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en FONZ, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea, de 25 kV, con origen en P.615 Lleida-1 y final en PT 492 (FONZ), de 2,576 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón ,metal y madera

C.T. 492 FONZ, de tipo interior, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Reforma línea y CT para mejorar el suministro en el T.M. Fonz.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 12 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

955

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-7/1998

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma línea aérea 25 kV y CT»751 Sta. Ana» de 1000 kVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en FONZ, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea, de 25 kV, con origen en P.15 Fonz y final en PT 751 SANTA ANA), de 0,926 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. 751 SANTA ANA, de tipo interior, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea y CT en el T.M. de Fonz.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 12 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

958

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-117/1999

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de FECSA-ENHER I, S.A., con domicilio en Alcalde Costa, 39 de LÉRIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea M.T. y nuevo P.T. nº 2.342 «VENDRELL» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a FECSA-ENHER I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en ZAIDIN, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo s/n LAMT Fraga-Alcolea y final en apoyo P.T.nº 2,342 «VENDRELL», de 0,26 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. VENDRELL, de tipo intemperie en poste, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro a naves industriales en Zaidín.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 14 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1290

**ANUNCIO****Expediente AT-13/2002**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: PIENSOS COSTA, S.A.- Ctra. N-II, p.Km. 437.- FRAGA.

FINALIDAD: Suministro a Piensos Costa, S.A. por ampliación de sus instalaciones en FRAGA.

CARACTERÍSTICAS: Ampliación de la estación de Recepción Protección y Medida existente, de tipo superficie obra civil, con 2 transformadores, de 1250 kVA de potencia cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 28 de febrero de 2002.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****COMISARIA DE AGUAS**

959

**NOTA-ANUNCIO**

MARIANO BERNUES GIMENEZ solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de una excavación, balsa ubicada en el paraje de LA PAUL ALTA (finca 48 del polígono 1) en la localidad de PLASENCIA DEL MONTE, del término municipal de LA SOTONERA (HUESCA), en la margen izquierda del río RIEL, fuera de zona de policía de cauces, con destino a RIEGO de 18,7076 ha (finca nº 47 y 48 del polígono 1 de la localidad de Plasencia del Monte y finca nº 85 del polígono 6 en la localidad de Bolea), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,25 litros/segundo y un volumen máximo anual de 42923 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en una excavación, balsa de 6 m de profundidad y 2,10 m de sección, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de febrero de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1320

**NOTA-ANUNCIO**

Por Joaquín Mendiara Gastón se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Zona de acampada "Zaburria"

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de un camping en la zona denominada "Zaburria", aguas arriba del núcleo de Ansó, en la margen derecha del cauce. Se contempla la construcción de dos edificios anexos a los ya existentes que también se pretenden legalizar.

Cauce: Río Veral

Término Municipal: Ansó (Huesca)

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 22 de enero de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACION 22/01**

1634

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Tecnología de Ser. y Asistencia Mediambiental S.L., que hay una resolución de fecha 28 de febrero de 2.002, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio en esa empresa de los trabajadores Rafael Jesús Romeo Giménez y Antonio Villacampa Ferrer con efectos 28/02/2002.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de marzo de 2002.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1635

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Inocencia Valdez Bernabé, que hay una resolución de fecha 8 de febrero de 2002, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar su baja de oficio como empleada de hogar a cargo del cabeza de familia Manuel López Medina con efectos 8/02/2002.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de marzo de 2002.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1636

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Golden Light S.L., que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de agosto 2001 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de marzo de 2002.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### NUMERO DOS

#### HUESCA

1641

Número de Identificación Único: 22125 1 0201372/2000.

Procedimiento: ART. 131 LEY HIPOTECARIA. 391/2000.

Sobre ART.131 LEY HIPOTECARIA.

De "Caja Rural de Huesca S. Coop. de Crédito".

Procuradora Sra. María Ángel Pisa Torner.

Contra D. Adolfo Langa Sánchez, M<sup>a</sup> Isabel Martínez Sánchez "Morlan Trans, S.L."

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Huesca

### EDICTO

D.<sup>a</sup> Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Huesca.

HACE SABER: Que en dicho Tribunal y en el número 391/00 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de Caja Rural de Huesca Sociedad Cooperativa de Crédito contra Morlan Trans S.L., Don Adolfo Langa Sánchez y Doña María Isabel Martínez Sánchez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día diez de mayo a las 12 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.-

#### LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

Lote N° 1.- Departamento número cincuenta.- 12ª Planta Alta, Puer-ta 2ª, destinada a vivienda tipo "A". Superficie construida aproximada de 116,57 M2, y útil aproximada de 96,24 M2.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Huesca al tomo 1937, libro 445, folio 192, finca 20.525-10ª.-

Valoración: Cuatro millones doscientas quince mil pesetas (4.215.000).

Lote N° 2.- Una participación indivisa del 0,054 por ciento con el uso y disfrute exclusivos del hueco de garaje señalado con el n° 74, de una superficie de 11,81 m2 útiles sobre lo siguiente: Departamento número uno.- Local destinado a garaje sito en sótano primero o superior del edificio en Huesca en Pasaje Canal de Berdún que tiene una superficie de 1.447,71 m2. Le corresponde una cuota de participación del 2,900 por ciento.-

Inscrita en el registro de la Propiedad Número Uno de Huesca al tomo 1855, libro 383, folio 216, finca 21.411-53-2ª.

Valoración: Un millón cuatrocientas sesenta mil (1.460.000) pesetas.-

Dado en Huesca, a 13 de Marzo de 2002.- El secretario (ilegible).- La magistrada-juez (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### NUMERO UNO

#### JACA

1593

N.I.G.: 22130 1 0100380/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 69/2002.

Sobre otras materias.

De Hortensia Ara Abadías, Cupertino Ara Abadías, Vicente Ara Abadías.

Procuradora Sra. Esperanza Lacasta Nuñez-Polo.

### EDICTO

Doña Gema Luengo González, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 69/2002 a instancia de Hortensia Ara Abadías, Cupertino Ara Abadías, Vicente Ara Abadías expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Monte o Pardina llamada de Busa, sita en distrito de Casbas y entre los términos de los pueblos de Oliván, Lárrede; Casbas y Susín de diez hectáreas, veintinueve áreas, sesenta centiáreas en cultivo e incultas veintiocho hectáreas, sesenta áreas. Linda: Este término de Casbas y Susín; Sur, término de Lárrede, Oeste, río Gállego y Norte, término de Oliván. La cruce de norte a sur el camino de Lárrede a Biescas; otro que partiendo de dicho pueblo se dirige a Casbas y otros que se dirigen a los pueblos de Oliván, Susín y Berbusa y a propiedades particulares de vecinos de Oliván, Lárrede y Susín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las 'personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueden comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a: A Comunal de Oliván, como persona a cuyo nombre están catastrados y como cotitulares registrales con domicilio ignorado: D. Pablo Ainsa Sanz, Martín Azón Belio; Francisco Lanuza Lacasa, Miguel Ainsa Lafuente, Tomás Allué Abadías, don Melchor Escolano Urban, don Antonio Lafuente Oliván, don Julian Sasal Borderas, don Mariano Casbas Jal, don Mariano Abarca Ainsa, don Martín Miranda Gavín, don Francisco Casbas Usieto, don Francisco Oliván Artero, don Francisco Oliván Oros, don José Casbas Sanz, don Mariano Boria Borres, don Justo Azón Ipiens, don José Miranda Maza, don Antonio Cajal Abadías, don José Isabal Susin, don Miguel Abadías Janovas, don Vicente Galindo Cañardo, don Mariano Gil Casaus, don Mariano Franco Pardo, don Mariano Casbas Escolano, don Pedro Abarca Ainsa, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jaca, a trece de marzo de dos mil dos.- El/la secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

1644

#### BASES DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se convoca ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2002, por Asociaciones, Clubes y Agrupaciones.

Bases en el Patronato Municipal de Deportes de Huesca.

Huesca, a 20 de marzo de 2002.- El presidente, Domingo Malo Arilla.

### MANCOMUNIDAD DEL CINCA MEDIO

1607

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 150.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, sin que hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del presupuesto para 2002, adoptado en sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2002, publicándose a continuación resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	795.927,54 €.
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	323.269,45 €.
3	Gastos financieros	11.118,73 €.
4	Transferencias corrientes	39.875,94 €.
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	466.096,91 €.
7	Transferencias de capital	0,00 €.
8	Activos financieros	0,00 €.
9	Pasivos financieros	14.536,19 €.
TOTAL GASTOS		1.650.824,76 €.

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	Euros
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.	0,00 €.
2	Impuestos indirectos	0,00 €.
3	Tasas y otros ingresos	160.188,92 €.
4	Transferencias corrientes	1.041.027,32 €.
5	Ingresos patrimoniales	339,96 €.
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenaciones inversiones reales	0,00 €.
7	Transferencias de capital	449.268,56 €.
8	Activos financieros	0,00 €.
9	Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL INGRESOS		1.650.824,76 €.

#### PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD DEL CINCA MEDIO PARA 2002

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
1- FUNCIONARIOS CON HABILITAC. NACIONAL.				
Secretario-interventor	1	B	24	VACANTE.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO

	Nº PLAZAS	GRUPO ASIM.	NIVEL ASIM.	OBSERV.
1- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1. técnicos				
Gerente	1	A	24	
1.2. administrativos	2	c	20	VACANTES
1.3. auxiliares				
Auxiliar SSB	1	D	16	

	Nº PLAZAS	GRUPO ASIM.	NIVEL ASIM.	OBSERV
<b>2- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
2.1. técnicos medios				
Asistente social	2	B	22	
2.2. Servicios especiales				
2.2.1 Servicio de extinción de incendios				
Bombero-conductor	1	C	20	
2.2.2. Plazas de cometidos especiales				
Personal oficina de consumo	1	C	18	Vac.exced.
Educador-social	1	C	18	
2.2.3. Personal de oficios				
Encargado servicios1	C	18		
Conductores servicio de residuos	1	E	16	
Peones servicio de basuras	1	E	14	

### C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

	Nº PLAZAS	GRUPO ASIM.	NIVEL ASIM.	OBSERV
<b>1. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.</b>				
1.1. técnicos medios				
Técnico Desarrollo	2	B	22	
Asistente social	1	B	22	
Asistente social inmigrantes	1	B	22	
Coordinador de deportes	1	B	22	
Archivero	1	B	22	
1.2. Servicios especiales				
1.2.1.Plazas de cometidos especiales				
Capataz brigada	1	C	18	
Monitores deportivos (tiempo parcial)	3	D	16	
Monitores de tiempo libre	10	D	13	
1.2.2. Personal de oficios				
Auxiliar de hogar (tiempo parcial)	16	E	13	
Personal brigadas eco-forestales	10	E	13	
D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	0			
Nº total de funcionarios .....			1	
Nº total de personal laboral fijo .....			12	
Nº total de personal laboral de duración determinada .....			46	
Nº total de personal eventual .....			0	
TOTAL PLANTILLA ORGÁNICA .....			59	

Monzón, 19 de marzo de 2002. El Presidente: José Luis Escutia Dotti.

**1608**

### ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos nº 1/2001 por transferencia de créditos, del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2001; queda elevado a definitivo según el siguiente resumen:

#### PARTIDAS DE GASTOS:

##### DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS

CAPÍTULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.081,96 €
CAPÍTULO VI. Inversiones reales .....	45.539,48 €
SUMA TOTAL .....	55.621,44 €

##### INCREMENTOS POR TRANSFERENCIAS

CAPÍTULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.284,22 €
CAPÍTULO III. Gastos financieros .....	797,74 €
CAPÍTULO VI. Inversiones reales .....	45.539,48 €
SUMA TOTAL .....	55.621,44 €

Monzón, 19 de Marzo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Luis Escutia Dotti.

### AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

**1610**

#### EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley urbanística de Aragón, ley 5/99 de 25 de Marzo en su art. 98, por la presente se hace público que por resolución de alcaldía de fecha 21 de Marzo de 2002 se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de las obras denominadas "Pavimentación de la calle Zaragoza y calle Monzón" redactado por el arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 57.917.01 €.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.A, sección Huesca, cualquier interesado podrá consultarlo en las dependencias municipales, en horario de 8 a 15 de lunes a viernes y formular frente al mismo las alegaciones que considere oportunas .

En Tamarite de Litera, a 22 de Marzo de 2002.- El alcalde, Francisco Javier Pelegrí Macarulla.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1665

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

- a) Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
- b) Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd, para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de DOS MESES, contados también desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Barbastro a 25 de marzo de 2002.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

NUMERO EXPED.	MATRICULA	SANCIONADO	POBLACION	FECHA DENUNC.	IMPORTE	PRECEPTO INFRING.	ARTICULO/APARTADO
3135	HU-1527-N	TOUAOUSSA ADIL	ALQUEZAR	05/11/01	24.04	O.M.T	38-F
2997	Z-0847-AC	CASTELLS MARTIN, JUAN	AREN	09/10/01	24.04	O.M.T	38-A
2984	HU-9814-M	CASTILLO LANAU, GLORIA TEODORA	BARBASTRO	05/10/01	45.08	O.M.T	38-C
2996	HU-2939-P	PARDINA MATA, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	09/10/01	24.04	O.M.T	38-C
2962	HU-6322-O	FRANCO BUERA, FRANCISCO JAVIER	BARBASTRO	01/10/01	45.08	O.M.T	38-C
2979	HU-2939-P	PARDINA MATA, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	04/10/01	24.04	O.M.T	38-A
3440	PM-2483-AP	VALVERDE MAIRAL, SILVIA MONICA	BARBASTRO	02/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3023	TE-4037-D	RUIZ ASO, ANA TERESA	BARBASTRO	27/10/01	24.04	O.M.T	38-A
3003	HU-2770-P	GONZALEZ VICIOSO, PEDRO	BARBASTRO	11/10/01	45.08	O.M.T	38-C
3035	HU-9010-I	RODRIGUEZ PORTA, CARLOS	BARBASTRO	30/10/01	24.04	O.M.T	38-A
3148	9336-BDZ	SAHUN ARROYOS, JOAQUIN LINO	BARBASTRO	05/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3037	MA-2272-BC	NASARRE NASARRE, ANTONIO	BARBASTRO	31/10/01	45.08	O.M.T	38-C
3151	9336-BDZ	SAHUN ARROYOS, JOAQUIN LINO	BARBASTRO	06/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3047	HU-7250-P	SAMITIER LAIN, MANUEL ALFRDEDO	BARBASTRO	03/10/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-D
3165	0292-BKM	LACAMBRA BALLABRIGA, FELIX	BARBASTRO	07/11/01	45.08	O.M.T	38-C
3080	HU-3807-N	COSTA LISA, JOSE MANUEL	BARBASTRO	29/10/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3434	L-9589-O	VILLANUEVA GONZALEZ, ANICETO	BARBASTRO	12/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3498	HU-0684-N	LARROSA JUSTE, ALICIA	BARBASTRO	21/11/01	24.04	O.M.T	38-E
3410	8589-BMH	SUBIAS MAURI, JOSE JAVIER	BARBASTRO	21/11/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3175	L-2600-P	LAFARGA RODRIGUEZ, FERNANDO	BARBASTRO	08/11/01	24.04	O.M.T	38-F
3027	HU-1902-J	ABADIA GARCES, JOSE RICARDO	BARBASTRO	29/10/01	45.08	O.M.T	38-C
3178	HU-7182-O	JUBERO CARRASCO, FRANCISCO	BARBASTRO	08/11/01	45.08	O.M.T	38-N
3043	HU-9010-I	RODRIGUEZ PORTA, CARLOS	BARBASTRO	31/10/01	24.04	O.M.T	38-A
3082	HU-7449-N	REINOSO MORENO, MARIA ANGELES	BARBASTRO	30/10/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-D
3519	HU-8078-G	RAFEL PARDO, OLGA	BARBASTRO	23/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3036	6749-BBR	OLIVAN ABAD, JULIAN	BARBASTRO	31/10/01	45.08	O.M.T	38-C
3078	HU-8284-J	ESTOP ROMERO, ROCIO	BARBASTRO	29/10/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3350	HU-8809-M	AZLOR FREDES, SANTIAGO	BARBASTRO	07/11/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3361	HU-5715-P	MARTIN ALVAREZ, CARLOS	BARBASTRO	08/11/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3388	2148-BDC	MARCO AMIGOT, JOSE JAVIER	BARBASTRO	13/11/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3391	HU-0890-F	BARDAJI BELLOSTA, CARLOS	BARBASTRO	14/11/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3187	B-2129-NN	CIUCUR ELIADE	BINEFAR	09/11/01	24.04	O.M.T	38-B
3087	HU-6881-F	GIOVANNINI, FULVIO	GRAUS	31/10/01	24.04	O.M/O.R.A	39.4-A
3145	HU-2753-N	CUELLO LUEZA, JAVIER	LA FUEVA	06/11/01	24.04	O.M.T	38-F
3140	HU-4108-N	BALDELLOU CASTAN, JOSE IGNACIO	MONZON	05/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3116	HU-1867-O	GRACIA SANZ, JOSE	POMAR DE CINCA	02/11/01	24.04	O.M.T	38-A
3172	HU-0042-I	LIESA FERRER, ROBERTO RAMON	PUEYO DE STA. CRUZ	08/11/01	45.08	O.M.T	38-C

1646

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2.002, adopto, con el quórum legalmente exigido el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Resolver la alegación presentada por D. Roberto Sagarra Arcas, en el sentido siguiente:

Admitir la alegación presentada y en consecuencia: “que la modificación del art. 41 de las Ordenanzas del PERI relativa a la posición de la edificación sea de aplicación a la totalidad de las parcelas incluidas en el art. 40 de las Ordenanzas clasificadas como ordenación en “vivienda unifamiliar en hilera o adosada” con fachada principal a la Crta. de Berbegal, excepto a las parcelas nº 49 y 50 en tanto no se produzca la reparcelación voluntaria prevista en el PERI.

En tanto no se produzca la citada reparcelación serán de aplicación las Ordenanzas del PERI previas a la modificación, debiendo cualquiera de los propietarios que desee edificar, presentar una solución conjunta que resuelva su edificabilidad de acuerdo con el esquema de ocupación y alturas que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación del art. 41 de las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior del Area 29 del P.G.O.U. relativo a la posición de la edificación en las parcelas que disponen su fachada principal a la Crta. de Berbegal y que tienen asignados los números 1 y 39 a 50, cuyo tenor literal será el siguiente:

Art 41.- La separación entre el plano de fachada y la alineación exterior será igual o superior a 5 m. por la calle peatonal interior de la urbanización. Las edificaciones deberán construirse con la línea de fachada sobre la alineación exterior de la Crta. de Berbegal reflejada en el Plano General de la Ordenación, en todas sus plantas.

En lo relativo a la posición de la edificación de las parcelas 49 y 50, la aplicación del apartado anterior se llevará a cabo exclusivamente cuando se produzca la reparcelación voluntaria prevista en el PERL.; en tanto no se produzca tal reparcelación serán de aplicación las Ordenanzas del PERI previas a la modificación. Respecto de éstas parcelas regirán, en todo caso, las normas de composición, cubiertas, materiales y color que figuran en los planos 7 y 8 del Proyecto de 5 viviendas unifamiliares en estas parcelas, redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez Solans.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

QUINTO.- Expresar a los interesados que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 18 de marzo de 2002.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

1611

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto general de 2001 por crédito suplemento de créditos, sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, queda aprobado definitivamente con arreglo al siguiente resumen:

Capítulo 1. Personal .....	553.645 ptas.
Capítulo 2. Gastos corrientes .....	465.177 ptas.
Capítulo 3 Gastos financieros .....	4.000 ptas.
Capítulo 4 Transferencias Corrientes .....	1.826.029ptas.
Capítulo 6 Inversiones .....	4.216.499 ptas.
TOTAL EXPEDIENTE 1/2001 .....	7.065.350 ptas.

RECURSOS EMPLEADOS: Remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 7.065.350 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales

Almunia de San Juan, a 18 de marzo de 2002.- EL ALCALDE (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE NAVAL

1649

### ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.002 (B.O.P.: nº 45 de fecha 23 de febrero de 2002) queda definitivamente aprobado junto a la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, publicándose a continuación con arreglo al siguiente resumen por Capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Impuestos directos .....	64.830 euros.
Capítulo II. Impuestos indirectos .....	21.636 euros.
Capítulo III. Tasas y otros ingresos .....	44.224 euros.
Capítulo IV. Transferencias corrientes .....	72.235 euros.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales .....	4.515 euros.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII. Transferencias de capital .....	153.716 euros.
TOTAL INGRESOS .....	361.156 euros.

## ESTADO DE GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Gastos de personal .....	45.631 euros.
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y serv. ....	108.281 euros.
Capítulo III. Gastos financieros .....	1.325 euros.
Capítulo IV. Transferencias corrientes .....	24.720 euros.

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Inversiones reales .....	175.790 euros.
Capítulo IX. Pasivos financieros .....	5.409 euros.
TOTAL GASTOS .....	361.156 euros.

### PLANTILLA DE PERSONAL:

#### Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Abizanda (escala de habilitación nacional), grupo B.

#### Personal laboral:

Una plaza de operario servicios múltiples, a tiempo parcial.

Una plaza de auxiliar administrativo laboral, a tiempo parcial.

Una plaza de limpiadora edificios municipales, a tiempo parcial.

Dos plazas de encargado oficina de turismo, a tiempo parcial y duración determinada.

Una plaza de encargado de piscina municipales, a tiempo parcial y duración determinada.

Naval, 18 de marzo de 2002, Mª Pilar Carruesco Buetas.

1650

### ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/01, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

#### Suplemento de crédito

#### Partidas cuyo crédito se aumenta:

0.91002. Amortización anticipo DPH: .....	78.141
1.22001. Prensa, revistas, libros: .....	578.011
4.212. Edificios y otras construcc: .....	10.201.098
4.489. Otras transferencias: .....	1.528.872
Total suplemento: .....	12.386.122

#### Partidas cuyo crédito disminuye:

4.62202. Equipamiento museográfico: .....	5.000.000
4.62203. Acondic. Casa Cuartel: .....	7.386.122
Total suplemento: .....	12.386.122

Naval, a 18 de marzo de 2002, Mª Pilar Carruesco Buetas.

## AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

1651

### ANUNCIO

#### SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA DE SARRIO

#### CONDICIONES

Objeto.- Es objeto de subasta, por el trámite de urgencia, la adjudicación de tres permisos para la caza de sarrio o rebeco a rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, en las fechas que a continuación se señalan:

9 y 10 de Mayo de 2002.-

19 y 20 de noviembre de 2002.-

26 y 27 de noviembre de 2002.-

Pliego de condiciones.- Regirán el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por Resolución de la Alcaldía.

Tipo.- El tipo de licitación se fija en 1.230 euros para cada uno de los tres permisos.

Fianzas.- Quienes estén interesados en participar en la subasta, deberán presentar una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, 24,60 euros para cada permiso, mediante ingreso en la caja de la Corporación, o por giro telegráfico al Ayuntamiento de Canfranc.

Presentación de Plicas.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Canfranc, en cuyo exterior figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante subasta, de permisos para la caza de sarrío en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, convocada por el Ayuntamiento de la Villa de Canfranc, (Huesca)”.

Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

- Proposición de acuerdo con el modelo que se publica en el anexo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

La presentación se hará en la Secretaría a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta las trece horas del día señalado para la apertura.

Podrá hacerse igualmente por correo, en la forma establecida en el artículo .4, c) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992, pero para este modo de presentación únicamente se tendrán en cuenta las proposiciones que el Servicio de Correos haya entregado hasta la hora señalada para el cierre de admisiones presentadas en Secretaría.

Apertura.- La apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canfranc, el día 17 de Abril de 2002 a las 13'30 horas.

Canfranc, a 12 de marzo de 2002.- El alcalde, Víctor López Morales.

#### MODELO DE PROPOSICION

D ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., (municipio) ..... (provincia) ....., D.N.I. nº ....., en nombre propio (o representación de ....., enterado de la convocatoria de la subasta de un permiso para la caza de sarrío a rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el permiso para la caza de un sarrío los días ..... de ..... de 2.002 en el precio de (letra y número) ..... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente declarando expresamente no hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a de de 2002.-

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.-

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

1655

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de marzo de 2002 el presupuesto del ejercicio 2002, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el presupuesto y toda la documentación complementaria en horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran producido reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Torre La Ribera, a 18 de marzo de 2002.- El alcalde, José Franch Aventín.

#### AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

1656

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Cinca, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, aprobó el Proyecto de obras de rehabilitación del cementerio municipal por un importe de 21.709,54 euros, redactado por el Arquitecto D. Juan José Florensa Mateu.

Lo que se hace público para su examen durante el plazo de 10 días a efectos de presentar alegaciones o reclamaciones.

El alcalde, Manuel Navarro Villanova.

1657

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Cinca, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, aprobó el Proyecto de obras de instalación de red de agua y alcantarillado de la calle Torno por un importe de 14.129,99 euros, redactado por el Arquitecto D. Juan José Florensa Mateu.

Lo que se hace público para su examen durante el plazo de 10 días a efectos de presentar alegaciones o reclamaciones.

El alcalde, Manuel Navarro Villanova.

1658

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Cinca, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, aprobó, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Bienes, el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Lo que se hace público para su examen durante plazo de un mes a efectos de presentar alegaciones o reclamaciones

El alcalde, Manuel Navarro Villanova.

#### MANCOMUNIDAD DE SOBRARBE

1659

#### ANUNCIO

La Junta de la Mancomunidad de Sobrarbe, en sesión de 07 de marzo de 2002, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de la imposición y modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Imposición:

- Ordenanza fiscal de viviendas tuteladas.
- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de prestación de escenario, sillas y mesas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso y prestación del servicio de equipo de imagen de la Mancomunidad de Sobrarbe.
- Ordenanza fiscal de material de exposición.
- Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de Transporte escolar

Modificación:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de camión polivalente.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de carpa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio comarcal de deportes.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la derechos de examen.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida la administración o autoridades de la Mancomunidad a instancia de parte.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de incendios y servicios de urgencia.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada y depósito de vehículos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la recogida y eliminación o reciclado de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza fiscal del servicio de limpieza de lodos y desatascado.

Los acuerdos provisionales de imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales quedan expuesto al público durante el periodo de 30 días, pudiendo los interesados examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aínsa, a 11 de marzo de 2002.- La presidenta, Rosa Pallaruelo Bernad.

1660

## ANUNCIO

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE SOBRARBE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR ACUMULACIÓN.**

Primera: Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Administrativo de la Mancomunidad de Sobrarbe, en acumulación, por un periodo de seis meses.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en las pruebas selectivas del concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la U.E.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional II, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera: Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la anterior base, se dirigirán a la señora Presidenta de la Mancomunidad de Sobrarbe y se presentarán en el Registro General de esta entidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El documento de instancia deberá ir acompañado de fotocopias compulsadas del D.N.I., de aquellos documentos que acrediten los méritos alegados en el currículum vitae y el correspondiente resguardo que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 14 euros, en la cuenta corriente de la Mancomunidad de Sobrarbe nº 30660005070200076419.

Cuarta : Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como los miembros designados para formar parte del tribunal calificador y lugar y fecha de inicio de los ejercicios, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de subsanación de errores o reclamaciones. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o denegadas en la misma resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos. En el supuesto de no existir reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá ésta como definitiva.

Quinta: Tribunal calificador.-

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales : Tres miembros de la Mancomunidad.

El representante sindical de los trabajadores de la Mancomunidad de Sobrarbe.

Secretario: El secretario de la Mancomunidad o técnico en quien delegue.

Asimismo podrán formar parte del tribunal, con voz pero sin voto, los técnicos que la presidencia juzgue necesarios.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, previa notificación a la Sra., Presidenta, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda autorizado para la resolución de cuantas incidencias se produzcan no previstas en la presente convocatoria.

Sexta : Fase de oposición.-

Consistirá en tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en una prueba por escrito, de un cuestionario de 20 preguntas breves de las materias recogidas en el anexo I.

El segundo ejercicio consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos de acuerdo con el temario de las materias recogidas en el anexo I.

El tercer ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico en un ordenador facilitado por el Tribunal, utilizando programas de Microsoft Office 97.

Séptima : Fase de concurso.-

A los aspirantes le serán valorados los méritos acreditados que consten en el expediente, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por titulación académica superior a la exigida en la presente convocatoria. Máximo 1 punto.

Se valorará con 1 punto la licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, Sociología o equivalentes. Se valorará con 0,5 puntos la Diplomatura de Gestión y Administración Pública.

Por cursos relacionados con las materias propias del puesto de administrativo de la Mancomunidad de Sobrarbe, impartidos por instituciones públicas. Máximo 1 punto. Se valorará con 0,05 puntos siempre que su duración sea superior a 40 h. e inferior a 100 h. y con 0,1 puntos los de duración igual o superior a las 100 h.

Por servicios prestados en alguna de las Administraciones Públicas y que guarden directa relación con las funciones a desempeñar en el puesto de administrativo de la Mancomunidad de Sobrarbe. Máximo 3 puntos.

Se valorará con 0,1 puntos por mes trabajado.

Octava: Sistema de selección.-

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10; las calificaciones se establecerán mediante la suma de las puntuaciones de cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase oposición y los obtenidos en la fase concurso. Dichas calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Sobrarbe.

Novena: Nombramiento.-

Concluido el proceso de selección, el tribunal elevará junto con el acta, propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Mancomunidad.

El plazo de toma de posesión será como máximo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Décima: Incidencias.-

En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Estatutos de la Mancomunidad de Sobrarbe y demás normativa administrativa que pudiera ser de aplicación.

La aprobación de las bases de la presente convocatoria y de los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridas por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

Tema 1º.- La Constitución Española de 1.978.

Tema 2º.- La organización del Estado en la Constitución.

Tema 3º.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4º.- La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 5º.- La Administración Pública en el ordenamiento español.

Tema 6º.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado. El derecho de acceso a acceso a archivos y registros.

Tema 7º.- El acto administrativo.

Tema 8º.- La eficacia de los actos administrativos.

Tema 9º.- El procedimiento administrativo común.

Tema 10º.- Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 11º.- Formas de acción administrativa. La actividad de fomento. La actividad de Policía. El servicio público.

Tema 12º.- El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 13º.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 14º.- El régimen local español.

Tema 15º.- La Provincia.

Tema 16º.- El Municipio: concepto y elementos.

Tema 17º.- Organización municipal: estructura y competencias.

Tema 18º.- Las Mancomunidades: concepto, elementos y organización.

Tema 19º.- Normativa de Mancomunidades de municipios.

Tema 20º.- La Comarca: concepto, elementos y organización.

Tema 21º.- La Ley de Comarcalización de Aragón.

Tema 22º.- Relaciones entre las entidades locales.

Tema 23º.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 24º.- El personal de la administración local y derechos económicos del mismo.

Tema 25º.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 26º.- La contratación local.

Tema 27º.- Formas de actividad de las entidades locales.

Tema 28º.- El servicio público en la esfera local.

Tema 29º.- El procedimiento administrativo local.

Tema 30º.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 31º.- El archivo de las entidades locales.

Tema 32º.- El Presupuesto de las entidades locales.

Tema 33º.- La Hacienda Local. Ordenanzas fiscales.

Tema 34º.- Los ingresos tributarios locales. Los precios públicos.

Tema 35º.- El gasto público local.

Tema 36º.- La Mancomunidad de Sobrarbe.

Tema 37º.- La Comarca de Sobrarbe.

Tema 38º.- Informática: procesadores de texto, bases de datos y hojas de cálculo.

Aínsa, a 1 de marzo de 2002.- La presidenta, Rosa Pallaruelo Bernad.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GURREA

1684

### ANUNCIO

A los efectos del artículo 233.2.4ª de la Ley de Administración Local de Aragón, se somete a información pública, por el plazo de quince días, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la contratación de "las obras de movimiento de tierras parcelas 5-4-3 del proyecto de urbanización polígono agroambiental Sasoverde, separata nº 2", que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002.

Alcalá de Gurrea, 12 de marzo de 2002.- El alcalde, Lorenzo Til Orduna.

## AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

1701

### EDICTO

D. José Manuel Lanau Lanau actuando en nombre propio ha solicitado de esta alcaldía licencia para REGULARIZACION Y CAMBIO DE ORIENTACION PRODUCTIVA DE UNA EXPLOTACION GA-

NADERA PARA GANADO VACUNO, (cría de terneros), a emplazar en el, Polígono 501, Parcela 5.056, de la localidad de FOSADO, término municipal de La Fueva

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Fueva, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

1703

### CORRECCION DE ERRORES

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de fecha 26 de marzo de 2002, anuncio num 1587 relativo a la aprobación inicial del proyecto "Acondicionamiento de la carretera existente en el tramo Plan-San Juan de Plan-Gistaín" y a la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente, y apreciado un error en el mismo, queda corregido de la siguiente forma:

Punto 6. Donde dice "6. Delegar en el presidente de la D.P.H..." debe decir "6. Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Huesca..."

En San Juan de Plan, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde, José Palacín Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

1704

### CORRECCION DE ERRORES

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de fecha 26 de marzo de 2002, anuncio num 1588 relativo a la aprobación inicial del proyecto "Acondicionamiento de la carretera existente en el tramo Plan-San Juan de Plan-Gistaín" y a la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente, y apreciado un error en el mismo, queda corregido de la siguiente forma:

Punto 6. Donde dice "6. Delegar en el presidente de la D.P.H..." debe decir "6. Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Huesca..."

En Gistaín, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde, Joaquín Mur Cazcarra.

## AYUNTAMIENTO DE PLAN

1705

### CORRECCION DE ERRORES

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de fecha 26 de marzo de 2002, anuncio num 1589 relativo a la aprobación inicial del proyecto "Acondicionamiento de la carretera existente en el tramo Plan-San Juan de Plan-Gistaín" y a la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente, y apreciado un error en el mismo, queda corregido de la siguiente forma:

Punto 6. Donde dice "6. Delegar en el presidente de la D.P.H..." debe decir "6. Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Huesca..."

En Plan, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde, José López Figuer.

## MANCOMUNIDAD ALTO ESERA

1706

### ANUNCIO

*BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR DE ADULTOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO ÉSERA*

1ª.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso de una plaza de Educador/a de personas adultas, dentro del Programa Mancomunado de

Personas Adultas, que se inscribe en el Convenio entre Diputación Provincial de Huesca y el Gobierno de Aragón para la realización de Actividades de Educación de Adultos durante el Curso 2001-2002, así como la creación de una bolsa de trabajo para bajas, sustituciones, acumulaciones, interinajes..., del puesto que se convoca u otros de similar o idéntica naturaleza.

2ª.- Características de la contratación. El contrato laboral será de duración determinada (hasta 30 de junio de 2002), a tiempo parcial, del que las 2/3 partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte a organización, gestión, coordinación, evaluación y perfeccionamiento docente. Al contrato laboral resultante le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente.

3º.- Funciones a desarrollar. Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional, con continuidad sobre los programas de Educación de Adultos en desarrollo. Coordinación a nivel de esta Mancomunidad.

4ª.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.- Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias: Ser español o ciudadano de la Unión Europea. No superar los 65 años de edad. Estar en posesión de Título de Diplomado Universitario o el equivalente en cursos de Licenciatura. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B1 y disponer de vehículo para destinar al servicio. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo normal de las correspondientes funciones del puesto. No hallarse incurso en supuesto alguno de incapacidad o incompatibilidad con el puesto a desempeñar previstos en la legislación vigente. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Aceptar las bases de la convocatoria, y comprometerse a desarrollar las tareas propias de esta plaza.

5ª.- Instancias. Forma y plazo de presentación.- Las instancias solicitando participar en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en un sobre cerrado en cuyo reverso se hará constar claramente "Solicitud Concurso Educador Adultos Mancomunidad Alto Ésera" y se presentarán en el Registro de esta Mancomunidad, en horario de 10 a 13 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de presentarse por procedimiento administrativo, el solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos u otra Administración Pública y anunciar la remisión de la instancia mediante telegrama o fax en el mismo día en la Secretaría de la Mancomunidad. Dentro del sobre mayor, la documentación exigida en la convocatoria deberá contenerse en otros dos sobres distintos del siguiente modo:

**SOBRE A:** Que se presentará abierto. Instancia, según modelo que figura en el anexo de estas Bases. Fotocopia del DNI Fotocopia del carnet de conducir y declaración jurada de disponer de vehículo para la realización del servicio. Currículum Vitae. Fotocopia de los Títulos académicos y los méritos que alegue relacionados con el puesto. Certificaciones expedidas por los órganos oficiales acreditativas de los méritos o experiencia profesional, No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Tampoco serán tenidos en cuenta aquellas Certificaciones o diplomas de cursos en los que no figure de modo explícito el número de horas o créditos.

**SOBRE B:** Proyecto de trabajo a realizar durante un curso escolar, de acuerdo con las necesidades de la Zona, análisis de la realidad, valorándose especialmente aspectos socioeconómicos de las localidades, y necesidades educativas, con un máximo de 5 folios a doble espacio por una sola cara. El Proyecto deberá presentarse sin firma, y no podrá contener alusión alguna que pueda identificar al participante. Junto al Proyecto, y dentro del sobre B, se adjuntará un pequeño sobre cerrado que contenga otra fotocopia del DNI del participante. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para preservar la identidad de los participantes conllevará la exclusión inmediata por el Tribunal.

6º.- Admisión de solicitudes. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia, dictará Resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios, aprobando la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. Transcurrido el plazo, se publicará la relación definitiva. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, o que se admitieran a todos los aspirantes, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En la Resolución, el Sr. Presidente determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de selección, así como de la composición del Tribunal Calificador.

7º.- Composición del Tribunal calificador. El Tribunal seleccionador quedará constituido del siguiente modo: Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: 1 vocal a designar por el Presidente entre los miembros de la Junta de la Mancomunidad, 1 vocal a designar por el Presidente a propuesta del CRA Alta Ribagorza, 1 vocal a designar por el Presidente a propuesta de la Sección Delegada del IES Baltasar Gracián de Castejón de Sos y el Secretario de la Corporación que actuará como Secretario del Tribunal. La totalidad de los miembros deberá poseer una titulación igual o superior a la exigida en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, siendo obligada la presencia del Presidente y del Secretario; y queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

8º.- Valoración de los méritos. Los méritos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo: A) Titulación ( máximo 5 puntos): - Licenciaturas: 2 puntos - Diplomaturas o equivalentes: 1 punto. Otras formaciones regladas: 1 punto. B) Formación (máximo 5 puntos): B.1.- Valoración de la formación impartida por Administraciones públicas o centros públicos homologados: - Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios, etc. relacionados con la educación de personas adultas: de hasta 20 horas: 0,1 puntos; de 21 a 50 horas: 0,25 puntos; más de 50 horas: 0,5 puntos. - Otros relacionados con otros aspectos aplicables a la educación de personas adultas: de hasta 20 horas: 0,05 puntos; de 21 a 50 horas: 0,1 puntos; y más de 50 horas: 0,15 puntos. B.2.- Valoración de la formación impartida por empresas privadas, cursos completos y aprobados: - Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios, etc. relacionados con la educación de personas adultas: de hasta 20 horas: 0,1 puntos; de 21 a 50 horas: 0,25 puntos; más de 50 horas: 0,5 puntos. - Otros relacionados con otros aspectos aplicables a la educación de personas adultas: de hasta 20 horas: 0,05 puntos; de 21 a 50 horas: 0,1 puntos; y más de 50 horas: 0,15 puntos. C) Experiencia profesional (máximo 5 puntos): - Por desempeño de trabajos en programas de Educación de Personas Adultas: 0,1 puntos por mes. Por desempeño de trabajo en el área educativa: 0,05 puntos por mes. Debiendo acreditarse mediante certificado expedido por la empresa, organismo oficial o por la Seguridad Social, y en su defecto, por el contrato de trabajo y la totalidad de nóminas correspondientes al período justificado. D) Proyecto (máximo 10 puntos): análisis de la realidad, valorándose especialmente aspectos socioeconómicos de las localidades, y necesidades educativas. E) Entrevista personal (máximo 2 puntos): El Tribunal Calificador, a la vista de las calificaciones resultantes, y en caso de empate, entre los participantes que hayan obtenido la mayor puntuación, y siempre superior a 12 puntos celebrará entrevista personal.

Una vez efectuada la valoración del concurso, las puntuaciones obtenidas se exhibirán en el Tablón de Anuncios, con indicación del candidato que hubiera obtenido la puntuación más alta, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

9º.- Presentación de documentos.- El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de 5 días naturales, los siguientes documentos: Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública por Sentencia firme, así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en las leyes y reglamentos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que imposibilite el ejercicio del puesto a desempeñar. Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación o renunciase, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo ser nombrado el siguiente aspirante por orden de puntuación.

10º.- Nombramiento y contratación.- La persona seleccionada una vez presentada la documentación a que se hace referencia en la Base anterior, será nombrada por el órgano competente como personal laboral de duración determinada para el puesto correspondiente. Será requerido para la firma del contrato, quien, de no hacerlo en el plazo de 5 días perderá todos sus derechos derivados de la Convocatoria y el nombramiento. El resto de los aspirantes pasarán a integrar una bolsa de trabajo a los efectos previstos en la Base 1º, para su posible contratación por el orden de puntuación. En caso de no comparecer o incumplimiento injustificado decaerá de sus derechos y quedará excluido definitivamente de la Bolsa de Trabajo.

11º.- Incidencias El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso selectivo y para la interpretación de las bases de esta Convocatoria. Para lo no previsto en estas Bases serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como demás normativa aplicable en la materia. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO: INSTANCIA.

D/Dña. ...., con DNI nº ....., con domicilio a efecto de notificaciones en ....., y teléfono /s ....., enterado de la convocatoria efectuada por la Mancomunidad del Alto Ésera, para cubrir la plaza laboral temporal de Educador de Adultos, por la presente manifiesto mi voluntad de tomar parte en el concurso convocado, aceptando íntegramente las Bases publicadas en el BOP nº ..... Lugar, fecha y firma.

En Chía a 26 de marzo de 2002.- El presidente, Juan Bada Jaime.

### AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1707

#### ANUNCIO

Con fecha 4 de julio de 2001, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó definitivamente el proyecto denominado Urbanización Parcial Travesía Ctra. A-139, tramo Cº. Los Escuadros / Derecha Aguas Abajo; y en fecha de 17 de octubre de 2001, se aprobó la relación definitiva de bienes y derechos afectados.

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 20 de noviembre de 2001, se declara urgente, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la LEF, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, se convoca a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta, en este Ayuntamiento, el día 8 de abril de 2002, a las 13:30 horas, a los efectos de levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirá el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el art. 52 de la vigente LEF en su párrafo 3º.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Benasque y hasta el día levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

En el supuesto de incomparecencia de los titulares, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación haciendo constar estos hechos y se continuará con la tramitación del procedimiento administrativo en la forma que dispone la legislación aplicable al efecto.

### ANEXO. RELACION E IDENTIFICACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PARCELA 1. DENOMINACION DE PROYECTO (PLANOS 5 Y 6)

- PROPIETARIO: D. JOSE A. JUSTE SALANOVA Y HNO
- PARCELA CATASTRAL: 6900705
- S. PARCELA AFECTADA A VIAL: 78,26 m2
- S. EDIFICACION AFECTADA A VIAL: NO TIENE
- SERVICIOS AFECTADOS: NO TIENE

PARCELA 2. DENOMINACION DE PROYECTO (PLANOS 5 Y 6.1)

- PROPIETARIO: D. JOSE MARIA, VICENTE Y JESUS JUSTE GARCIA
- PARCELA CATASTRAL: 6900706
- S. PARCELA AFECTADA A VIAL: 239,13 m2
- S. EDIFICACION AFECTADA A VIAL: NO TIENE
- SERVICIOS AFECTADOS: NO TIENE

PARCELA 3. DENOMINACION DE PROYECTO (PLANOS 5 Y 6.2)

- PROPIETARIO: D. JOSE MARÍA CEREZA BALLARIN
- PARCELA CATASTRAL: 6900707
- S. PARCELA AFECTADA A VIAL: 177,64 m2
- S. EDIFICACION AFECTADA A VIAL: NO TIENE
- SERVICIOS AFECTADOS: NO TIENE

PARCELA 4. DENOMINACION DE PROYECTO (PLANOS 5 Y 6.3)

- PROPIETARIO: D. ANTONIO SAHUN BALLARIN
- PARCELA CATASTRAL: 6900718
- S. PARCELA AFECTADA A VIAL: 153,79 m2
- S. EDIFICACION AFECTADA A VIAL: NO TIENE
- SERVICIOS AFECTADOS: NO TIENE

En Benasque, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde (en funciones), Agustín Mora Sahún.

### AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

1708

Por el Ayuntamiento de Casbas de Huesca se procede a la convocatoria de ayudas para el fomento del cultivo de plantas productoras de trufa negra, en este término municipal, la cual se regirá por las bases Reguladoras previstas en la cláusula octava del convenio firmado por este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Huesca.

Todas las personas, físicas o jurídicas, que estén interesadas en acogerse a dichas ayudas, disponen de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicada esta convocatoria en el BOP, para presentar su solicitud en el Ayuntamiento de Casbas de Huesca.

Casbas de Huesca, a 26 de marzo de 2002.- El alcalde, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

1730

#### CORRECCION DE ERRORES

Por el presente se procede a la corrección de errores del anuncio número 1469 publicado en el BOP de fecha 25 de marzo de 2002 de licitación de la obra pública "Calle Coroneta de Salas Bajas:

Donde dice Urbanización Calle Coroneta Primera Fase 11-00.-1 debe decir: Urbanización Calle Coroneta Segunda Fase 84/01-1.

Donde dice Plazo de ejecución: hasta el 15 de mayo de 2002, debe decir: hasta el 15 de junio de 2002

Al corregirse los citados errores por el presente anuncio, la fecha límite de presentación de ofertas a la citada licitación debe entenderse que finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la provincia.

En Salas Bajas, a 27 de marzo de 2002.- El alcalde, José Antonio Nasarre Salinas.



**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Porches de Galicia, 4,  
22071-HUESCA  
Teléfono 974-294148  
Fax 974-294149  
E-Mail: bop@dphuesca.es

**SUSCRIPCION**

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

DIRECCION.....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO (.....) ..... FAX (.....) .....

CODIGO POSTAL ..... N.I.F. ....

Deseo suscribirme al **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Huesca, por los siguientes períodos (señale con una X):

**Año 2002**

Primer trimestre

Segundo trimestre

Tercer trimestre

Cuarto trimestre

Fecha:

Firma:

**OBSERVACIONES:**

El precio de las suscripciones durante el año 2002 serán:

Todo el año: 36,06 €.

Cada trimestre: 10,82 €

Forma de pago (señale con una X):

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente número 3066-0010-57-0200149259 de la Caja Rural de Huesca.

Cheque nominativo, conformado, a nombre de BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Huesca.

Domiciliación  /  /  /

**MUY IMPORTANTE: NO OLVIDE QUE ESTA SOLICITUD DEBERA IR ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO, CHEQUE O DOMICILIACION.**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Porches de Galicia, 4 22071-HUESCA